



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UNC:0059085/2019

VISTO:

La convocatoria llevada a cabo el dictado de los Seminarios Optativos y Cursos Libres Ciclos Lectivos 2020-2021; las propuestas de dictado de Seminarios Optativos y Cursos Libres 2020-2021 y; Cursos de Extensión 2020 para estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 45/2020 el Honorable Consejo Directivo autoriza a la Sra. Decana o en su defecto a la Sra. Vicedecana de la Facultad de Ciencias Sociales a resolver, ad-referendum del Honorable Cuerpo, los asuntos que revistieren carácter de urgencia y que fueren menester para el normal funcionamiento de la Casa.

Que en fecha 21 de abril del 2020 se emite la Resolución Decanal 143/2020 mediante la cual:

Se aprueban las propuestas de dictado de Seminarios Optativos 2020 —2021, Cursos Libres 2020 — 2021 y Cursos de Extensión 2020 para estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales que se especifican en el Anexo I, el que forma parte de la presente resolución.

Se dispone que la Secretaría Académica de la Facultad será quien certifique la participación de los miembros colaboradores de los Seminarios Optativos / Cursos Libres aprobados en el Anexo I de la Resolución Decanal 143/2020, posteriormente al dictado efectivo por parte de los equipos responsables.

Se dispone que la Secretaría de Extensión de la Facultad, será quien certifique la participación de los miembros colaboradores de los Seminarios de Extensión aprobados en el Anexo I de la Resolución Decanal 143/2020, posteriormente al dictado efectivo por parte de los equipos responsables.

Dispone que los docentes que no hayan presentado los correspondientes Currículums Vitae de sus colaboradores (y que no pertenecen a esta Casa de Estudios) serán quienes deberán certificar dicha colaboración, sin excepción.

Autoriza a las respectivas Secretarías a modificar (previo acuerdo con los equipos docentes) el cuatrimestre de dictado de seminarios y cursos libres.

Dispone que el dictado de los Cursos Libres/Seminarios optativos se hará efectivo con un mínimo de 20 estudiantes y un máximo de 50.

Dispone que las propuestas de Seminarios y Cursos dictadas en otras Unidades académicas deberán respetar el Calendario Académico 2020/2021 de la FCS en cuanto a entrega de actas y fechas de

exámenes.

Que en fecha 08 de mayo del 2020, se emite la Resolución Decanal 152/2020 mediante la cual, se rectifica parcialmente el Anexo I de la Resolución FCS 143/2020 donde dice: *“Neurosis, Ideologías e Identidades de Época”* debe decir *“Sujetos actuales: neurosis, ideologías e identidades de época”* y modificar la reseña del mencionado seminario el que quedará redactado de la siguiente forma: *“Los diferentes aportes intelectuales sobre la construcción de Subjetividad ya cuentan con varias tradiciones y escuelas, desde el psicoanálisis se amplió el interés a la sociología, la ciencia política, la antropología e incluso la historia. Los diferentes estudios y debates han producido un cuerpo teórico y un campo que opera como una cantera inagotable no sólo para las ciencias sociales sino para el arte en sus distintas formas y las humanidades en general. A pesar de esta amplitud, su abordaje sigue teniendo alguna exclusividad y supone formas de elitismo intelectual que reproduce aquello que supone combatir. El seminario propone situar el materialismo en esta época, actualizando la importancia de la teoría del valor, la sociología de la dominación, y el devenir sujeto en tres claves: el psiquismo, la ideología y la identidad. Se pretende romper cierta sacralización y dogmatismo sobre autores y temas que siempre acecha al pensamiento que se pretende científico, para lo cual una constante problematización de nuestra neurosis, ideología e identidad puede aportar a sacudirnos la tendencia a naturalizar la realidad, tendencia que se ha profundizado en el último siglo”*.

El debate producido por el H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Decanales Ad-Referendum del HCD N°s 143/2020 y 152/2020, que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE